



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-2014/2025
FECHA DE APROBACIÓN
07-10-2025
ROL SII
41-5

VISTOS:

- A)

Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B)

Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial .
- C)

La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.º 2025/4079
- D)

El Certificado de Informaciones Previas N° 6013 de fecha 10-11-2021(vigente a la fecha de esta resolución).
- E)

El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 272 de fecha 25-09-2025(cuando corresponda)
- F)

El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de fecha 21-04-2025(cuando corresponda)
- G)

La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea.(cuando corresponda)
- H)

Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.

☐Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.

☒Certificado N° 7811/2025 de fecha 29-05-2025,emitido por SEREMITT que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I)

Otros (especificar)

RESUELVO:

1.

Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) MODIFICACION DEL PE-0440/2020

Ubicado en la calle / avenida/ camino PRIETO NORTE N° 269

Lote N° 3A , Manzana N/A Localidad o Loteo N/A

sector (urbano o rural) URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 2025/4079 .
2.

Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
3.

Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

" plazos de la autorización especial (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4. Antecedentes del Proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO ALTO SAN FRANCISCO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA ALTO SAN FRANCISCO SPA		76905271-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PEDRO ANTONIO ELIAS BARROSO			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Dpto	Localidad
PRIETO NORTE	269		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	PEDROELIAS@INVERTRUST.CL	+562 28699120	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA	
DE DIRECTORIO DE FECHA 07-12-2023			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
BL ARQUITECTOS S.A.	76.336.600-6
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
KLAUS GEORG BENKEL OPITZ	7038962-2
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SIMON SANHUEZA TORREALBA	10.652.738-5
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)	R.U.T.
EDUARDO CARDENAS REYES	10.633.217-7

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(*)	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA	39-9	1A
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
EDUARDO SPOERER GREZ	3-9315	1A
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (incluida la modificación)	☐ TODO	☒ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
---	----------------------------	--	---

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	529 PERS.	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	2.229,30PERS/HÁ
	MODIFICACIÓN	543 PERS.		MODIFICACIÓN	2.288,30PERS/HÁ

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN
--------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA		☒ NO	☐ SI	LOTEO DFL 2		☐ NO	☒ SI
PROYECTO,se desarrollará en etapas:		☐ NO	☐ SI	cantidad de etapas			
Etapas EJECUTADAS (indicar)				Etapas por ejecutar			
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)				Etapas Art. 9 del DS 167 (MIT) de 2016			

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO		☒ SÍ	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		-23.61	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		2.88	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	1057.13	1086.18	1869.69	1843.52	2929.7
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	5725.68	5656.42	1203.62	1249.27	6905.69
S. EDIFICADA TOTAL	6782.81	6742.6	3073.31	3092.39	9835.39

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	670.43	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	9835.39
--	--------	--	---------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	1630.86
-----------------------------------	---------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEA

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	466,49	488,03	988,67	970,78	1.455,16	1.458,81
nivel o piso	-2	590,64	598,15	881,02	872,74	1.471,66	1.470,89
TOTAL		1057.13	1086.18	1869.69	1843.52	2926.82	2929.7

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	360,00	352,13	302,33	318,30	662,66	670,43
nivel o piso	2	746,92	741,28	104,80	103,32	851,72	844,60
nivel o piso	3	777,47	772,58	103,55	102,26	881,72	874,84
nivel o piso	4	503,87	499,07	75,19	74,87	579,06	573,94
nivel o piso	5	422,70	417,03	74,82	74,40	497,52	491,43
nivel o piso	6	422,73	417,07	74,82	74,40	497,55	491,47
nivel o piso	7	422,12	416,58	74,82	74,40	496,94	490,98
nivel o piso	8	422,70	416,26	74,82	74,40	497,52	490,66
nivel o piso	9	422,74	417,12	74,82	74,50	497,56	491,62
nivel o piso	10	422,12	416,61	74,82	74,50	496,94	491,11
TOTAL		5725.68	5656.42	1203.62	1249.27	6929.3	6905.69

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	8748.16	1107.96				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	8744.58	1090.81				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☒ SÍ	☐ NO
---	-------------------------------------	--------------------------

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--------------------------	--------------------------	-------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	120	166	120
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,42	0,91	0,41
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,69	6	3,65
DISTANCIAMIENTOS	ART.2.6.11 / 2.6.12	SEGÚN OGUC	ART.2.6.11 / 2.6.12
RASANTE	ART.2.6.11 / 2.6.12	70°	ART.2.6.11 / 2.6.12
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	N/A	N/A	N/A
ANTEJARDÍN	0 Y 5M	0 Y 5M	0 Y 5M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	31,5M	31,5M	31,5M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	93	44	92
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	55	22	47
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	3	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☒ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☒ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente
--------------------------------------	-------------------------------------	--

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	COMERC/OF				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA	COMERC/OF				
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☒ SI, especificar	☒ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☒ CESIÓN	☐ APORTE	☒ OTRO ESPECIFICAR;	PERMISO ANTERIOR, NO LE APLICA LEY DE APORTE
---	------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	X 11 = % 2000
b)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ (d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%	
e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☒ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
120	39	2	3	N°	92

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	92	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	47					

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	
-----------------------------	--	--	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-3	47,15	100	292902				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	18182692
b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$	136370
c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	13810329
d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$	207155
e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-251008-TZC32NT5T-S

Sitio verificador

(f)	SUBTOTAL 3DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$	
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	0
(h)	SUBTOTAL 4DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$	343525
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$	103057
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		\$	240468
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8857539	Fecha:	07-10-2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3° 4° y 5°	0,1	1	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	2	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. El presente Permiso no contempla aporte al espacio público, conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V – Capítulo III de la Ley N° 20.958. y Art. 5.1.18 de la OGUC
9. El presente permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO con destino Vivienda Colectiva, correspondiente a modificaciones y ajustes en la estructura en todos los niveles, aumentando una superficie de 47,15 m² y disminuye en 67,88 m². Completando un total edificado de 9.835,39 m².
10. CARPETA 2099/2025. SOLICITUD N° 2025/4079



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

CGR

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	NOTA
A101 (b)	R	PLANTA ARQUITECTURA NIVEL -02	
A102 (b)	R	PLANTA ARQUITECTURA NIVEL -01	
A103 (b)	R	PLANTA ARQUITECTURA NIVEL +01	
A104 (b)	R	PLANTA ARQUITECTURA NIVEL +02 DEPTOS- Y NIVEL +02 Y +03 OFICINAS	
A105 (b)	R	PLANTA ARQUITECTURA NIVEL +03 Y +04	
A106 (b)	R	PLANTA ARQUITECTURA NIVEL +05 Y +06	
A107 (b)	R	PLANTA ARQUITECTURA NIVEL +07 Y +08	
A108 (b)	R	PLANTA ARQUITECTURA NIVEL +09 Y +10	
A109 (b)	R	PLANTA ARQUITECTURA NIVEL +11 Y +12	
A110 (b)	R	PLANTA ARQUITECTURA NIVEL +13 AZOTEA	
A111 (b)	R	PLANTA DE CUBIERTAS	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-251008-TZC32NT5T-S
Sitio verificador

A201 (b)	R	ELEVACIÓN PONIENTE Y CORTE A Y B	
A202 (b)	R	ELEVACIÓN NORTE - CORTE D	
A203 (b)	R	ELEVACIÓN ORIENTE - CORTE C	
A204 (b)	R	ELEVACIÓN SUR - CORTE E	
A205 (b)	R	CORTE F	
A301	E	DETALLE PUERTAS	
A301-1	E	DETALLE PUERTAS	
A302	E	DETALLE VENTANAS	
A303	E	DETALLE VENTANAS	
A303-1	E	DETALLE VENTANAS	
A304	E	TABLAS PUERTAS Y VENTANAS	
A401	E	DETALLE ESCALERA	
A402	E	DETALLES ASCENSORES	
A403	E	DETALLES ASCENSORES	
M101 (a)	R	PLANTA EMPLAZAMIENTO Y NORMATIVA	
M102 (a)	R	AREAS DEL -02 AL +04	
M103 (a)	R	AREAS DEL +05 AL +13	
M104 (a)	R	DETALLE DE AREAS POR PISO	
M105 (b)	R	ACCESIBILIDAD	
M106 (b)	R	ACCESIBILIDAD	
PE D201	A	DETALLE ESCALERA	
PE D202	A	DETALLES ASCENSORES	
PE D203	A	DETALLES ASCENSORES	
PE D300	A	TABLAS PUERTAS Y VENTANAS	
PE D301	A	DETALLE PUERTAS	
PE D302	A	DETALLE VENTANAS	
PE D303	A	DETALLE VENTANAS	
PE D304	A	DETALLE VENTANAS	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	CONSTRUCCIÓN DE SOCIENDAD	
R	REPRESENTACIÓN LEGAL	
A	PATENTES	
A	MEMORIA EXPLICATIVA CON CUADROS DE SUPERFICIES	
A	PRESUPUESTO OBRAS COMPLEMENTARIAS	
A	DECLARACION DEL ARQUITECTO CON LISTADO DE MODIFICACIONES	

ANEXO: S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	11	400,97	395,33	74,82	74,50	475,79	469,83
nivel o piso	12	401,01	395,36	74,82	74,50	475,83	469,86
nivel o piso	13 (Azotea)			19,19	54,92	19,19	54,92